



RESOLUCIÓN N° 4027

La Plata, 11 de agosto de 2026.

VISTO: el expediente 5900-376/2026; las Resoluciones N° 2743, del 28 de diciembre del 2021; Resolución N° 2927/2022 y específicamente la Resolución N° 3934 del 10 de febrero 2026 "Convocatoria 2025" y Resolución N° 4034 del 11 de agosto 2026, todas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y: -----

CONSIDERANDO: Que, por las citadas actuaciones, tramita una presentación efectuada por el **Dr. Alfredo Walter RUIZ JAQUES (DNI 22.503.993)**, mediante la cual solicita se le permita hacer valer el examen que rindiera y aprobara en proceso de selección para **AGENTE FISCAL de MAR DEL PLATA**, el día 17-10-2025- para la inscripción que realizó en la "Convocatoria 2025" Resolución 3934 para el Cargo de **AGENTE FISCAL de MAR DEL PLATA**. -----

Que a fojas 3 se encuentra agregada la Solicitud de Inscripción del postulante en donde consta su incorporación al proceso de selección para el cargo de **AGENTE FISCAL de MAR DEL PLATA EXAMEN DEL 17-10-2025-**. -----

Que a fojas 4 a 5 se encuentra agregada el Acta 1224 correspondiente al examen realizado el 17 de octubre de 2026 en procesos de selección para **AGENTE FISCAL -MAR DEL PLATA, MORENO - GRAL. RODRÍGUEZ, QUILMES y ZÁRATE - CAMPANA- EXAMEN DEL 17-10-2025-** en la cual deja constancia

RESOLUCIÓN N° 4027

de que la **Dr. Alfredo Walter RUIZ JAQUES** (DNI 22.503.993),
ha aprobado dicha instancia. -----

Asimismo también a fojas 6 se encuentra agregada la
solicitud de Inscripción del postulante en donde consta su
incorporación al proceso de selección para el cargo de
**AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA para
la Convocatoria 2025.** -----

Que, a fojas 7 se encuentra el informe de Área de
Evaluación y Vacantes de este Consejo de la Magistratura en
el cual dice: ... 1- Conforme lo solicitado, informo que el
DR. ALFREDO WALTER RUIZ JAQUES se inscribió en la 2024 para
el cargo de de *AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR
DEL PLATA* habiendo rendido y aprobado el examen 17/10/2025.
2- Que, el *DR. Ruiz Jaques* al momento de realizar su
inscripción (el 05-03-26) en la Convocatoria 2025, no se
encontraban corregidos los exámenes rendidos el 17-10-2025
(conociéndose los resultados del mismo el 28-04-26), y en
consecuencia no invocó la Resolución 2743 -art. 1- la cual
lo eximiría de rendir la prueba escrita para *AGENTE FISCAL
DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA* en la fecha que el
Consejo disponga en el Cronograma para la Convocatoria
2025. -----

3- Que, según surge de los antecedentes administrativos de
esta Área, inherentes a las solicitudes extemporáneas de





RESOLUCIÓN N° 4027

validación de examen aprobado, siendo notificado el Dr. Ruiz Jaques de su aprobación posterior a la inscripción en la Convocatoria 2025 y no habiéndose tomado de la prueba escrita, a prima facie corresponde hacer lugar a la eximición incoada...". -----

Que corresponde decir que el artículo número uno de la Resolución 2743/2021, texto según Resolución N° 2868/2022, establece que "... mientras se encuentre suspendida la exigencia de los exámenes orales, el artículo 1° de la Resolución N° 2743/2021 quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1°: Disponer que aquellos postulantes que hubieran aprobado el examen escrito, podrán optar por hacer valer dicha condición para una nueva convocatoria referida a la misma función y alcance territorial, por el término de treinta (30) meses corridos contados a partir de la fecha en que rindan dicho examen, pudiendo, de suscitarse modificaciones legislativas en lo sucesivo, el Pleno del Consejo dictar aquellas medidas que fueren útiles y conducentes para la interpretación y aplicación de las mismas en las siguientes convocatorias". -----

Que, en este sentido, la Resolución N° 2927/2022 y utilizar la opción de los exámenes aprobados: la correspondencia o equivalencia entre los cargos y el alcance territorial. ---

RESOLUCIÓN N° 4027

Que, como se ha resuelto, tanto para los postulantes que pretendan validar los exámenes rendidos en los años 2021-2022, como aquellos que intenten hacerlo durante los (30) meses, únicamente procederá lo solicitado cuando el examen rendido y aprobado se corresponda con el mismo cargo y alcance territorial previsto en la nueva convocatoria. ----

Que negar lo solicitado implicaría un exceso de rigor formal y atender la petición se encuentra acorde a los antecedentes de este organismo (*Doctrina Resoluciones 3158, 3180, 3236, 3238, 3249, 3261, 3267, 3272, 3301, 3309, 3340, 3645 -entre otras-*). -----

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

----- RESUELVE: -----

Artículo 1°: Atender la solicitud del **Dr. Alfredo Walter RUIZ JAQUES (DNI 22.503.993)**, teniéndolo por inscripto al proceso de selección para el cargo **AGENTE FISCAL de MAR DEL PLATA** de acuerdo a la inscripción efectuada en la Convocatoria 2025 con la eximición del examen escrito que oportunamente aprobara, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 2743. -----



RESOLUCIÓN N° 4027

Artículo 2°: Tener presente lo resuelto al momento de toda actuación inherente al proceso de selección para el cargo de **AGENTE FISCAL de MAR DEL PLATA Convocatoria 2025.** -----

Artículo 3°: Regístrese, tómese debida nota por el Área Evaluación y Vacantes e Informática y Notifíquese. -----

Resolución N° 4027. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----




Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires




Dr. Eucundo Miguel Tignanelli
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

